

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE PALMA

10705 *Movilidad. Sección de Transportes. Extracto convocatoria subvenciones destinada a los titulares de licencias de autotaxi del Ayuntamiento de Palma, para promover la incorporación de vehículos accesibles adaptados para personas con discapacidad, en el año 2020*

BDNS: 589856

Por acuerdo de Junta de Gobierno núm. JGL_20211013_01_031 de fecha 13/10/2021, se aprobó la convocatoria de subvenciones destinada a los titulares de licencias de autotaxi del Ayuntamiento de Palma, para promover la incorporación de vehículos accesibles adaptados para personas con discapacidad en 2020, según la Memoria Justificativa y las Bases de la Convocatoria del Departamento de Movilidad.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>) y en la página web del Ayuntamiento de Palma (www.palma.cat) i en la página web del Área de Movilidad Sostenible www.mobipalma.mobi.

Primero.

Beneficiarios

Personas físicas que sean titulares de licencia de auto-taxi emitida por el Ayuntamiento de Palma.

Segundo.

Objeto

Esta resolución, emitida de oficio, tiene por objeto aprobar la convocatoria de subvenciones a los titulares de licencias de autotaxi del Ayuntamiento de Palma, para promover la incorporación de vehículos accesibles adaptados para personas con discapacidad en 2020.

Tercero.

Bases reguladoras:

Esta convocatoria se rige por la Ley 38/2003 General de Subvenciones y su reglamento, así como por aquello dispuesto por la OMS del Ayuntamiento de Palma BOIB n.º 35 día 12 de marzo de 2015.

Otrosí, las presentes bases se rigen por el Plan Estratégico de Subvenciones del área de Movilidad Sostenible (de 9 de mayo de 2018), modificado por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 7 de abril de 2021, y por el acuerdo de junta de gobierno de 23 de junio de 2021.

Cuarto.

Cuántía

Se destina a la presente convocatoria el importe de **40.000 € (CUARENTA MIL EUROS) con cargo a la aplicación presupostaria 15.44121.77000. (Transportes programas de accesibilitat y seguridad taxi)** del vigente presupuesto de gastos para 2021.

El importe individual de las ayudas basadas en la incorporación de vehículos accesibles adaptados para personas con discapacidad se determinará intermediando el prorrateo entre las personas beneficiarias del importe global previsto, en conformidad con las previsiones de los artículos 18 (tercero párrafo) y 28.2.b de la vigente Ordenanza municipal de subvenciones, con un máximo individual de 6000 €, para la incorporación por primera vez o mediante sustitución de un vehículo accesible adaptado para personas con discapacidad cuando haya sido autorizado según el artículo 45 del reglamento municipal regulador del servicio, dentro del crédito disponible y sin que el porcentaje máximo de financiación pueda superar en cada caso el 80% del coste total de los vehículos incorporados.



Quinto.

Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOIB, en conformidad con el artículo 29.1 de la OMS.

Sexto.

Otros datos

Documentación que se ha de presentar con la solicitud de subvención:

- a. Copia cotejada de la factura, emitida en 2020, que recoja y cuantifique el gasto realizado por la adquisición del vehículo autotaxi, incluyendo la instalación y transformación de la accesibilidad o adaptación del vehículo.
- b. Copia cotejada del documento justificativo del pago efectivo de la factura, cuando el mencionado pago no conste en la propia factura.
- c. Copia cotejada de la ficha técnica del vehículo con la revisión de la ITV favorable para la reforma, salvo los casos de presentación de este documento en coincidencia con el procedimiento de incorporación del vehículo.

Palma, 15 d'octubre de 2021

El regidor de l'Àrea de Mobilitat Sostenible

p.d. Decret de Batlia 201913026 de 28/06/2019

BOIB 94 de 11/07/2019

Francesc Josep Dalmau Fortuny

p.d. Decret de Batlia 201912198 de 17/06/2019

BOIB 85 DE 27/06/2019